



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-35680777- APN-UTYRHU#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-35680777- -APN-UTYRHU#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-73-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 16 de mayo de 2023 el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 18/2023 para la “Retiro de material sospechoso de contener Asbesto, Monitoreo Ambiental, Transporte y Disposición final de residuos” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-57042194-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CIH SOLUCIONES AMBIENTALES S.R.L, BORG ARGENTINA S.A, GLAS - GESTIÓN LABORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD, BER-SUR SAS, HABITAT ECOLOGICO S.A, ECOSUR S.A, GEOASSIST, EFMARCO ARGENTINA S.R.L), e informó del llamado a la “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, a la “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS”, y a la “ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EXPUESTOS AL AMIANTO”, (CD-2023-70612684-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 07 de junio de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 CIH SOLUCIONES AMBIENTALES S.R.L. CUIT 30-71479388-4 (CD-2023-70627722-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 2 BORG ARGENTINA S.A. CUIT 30-67817276-2 (CD-2023-70645723-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 3 EFMARCO ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70955607-6 (CD-2023-70648567-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-65208487-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-65292305-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, del valor en garantía de la oferta por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la existencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-70662062-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-66609347-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-68084464-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-68088339-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las intimaciones a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones y artículo 11 del PByCP, siendo cumplimentado por los oferentes, conforme a CD-2023-70693533-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-70696336-APN-SCC#IOSFA, con excepción de la oferta N° 3 EFMARCO ARGENTINA S.R.L, según consta en CD-2023-70698493-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-70869648-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2023-103838175-APN-SGAJ#IOSFA sin formular objeciones al dictado del presente.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 18/2023 “Retiro de material sospechoso de contener Asbesto, Monitoreo Ambiental, Transporte y Disposición final de residuos”, por un importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$3.982.000,00).

ARTÍCULO 2º- Declárase inadmisibles las ofertas de la firma EFMARCO ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70955607-6 por incurrir en la causal de desestimación establecida en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3º- Adjudícase al Oferente N° 2 BORG ARGENTINA S.A. CUIT 30-67817276-2 el renglón N° 1 por un importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 3.982.000,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 4º- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6º- Comuníquese al adjudicatario y a los no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.